



ALCALDIA DISTRITAL
DE YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA N° 000186
DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL

PROYECTO:
PARA: Helio Mamani
PARA: archivo en file administrativo
de obra

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2009-MDY

Yura, 17-02-2009
Yura, 12 de febrero de 2009
DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL

VISTO:

El Informe N° 015-2009/MVL/DEP. D.U.-R. Y D.C./MDY, emitido por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano Rural y Defensa Civil con número de registro 0235-2009, en el que remite los informes para la Ampliación Plazo de Ejecución de la Obra 01 "Construcción de Complejo Deportivo UPIS Los Milagros, Zona 02, Margen Derecha", y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2008/MDY de fecha 04 de setiembre de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Complejo Deportivo UPIS Los Milagros, Zona 02, Margen Derecha", por el monto ascendente a S/. 55,272.91 (Cincuenta y cinco mil doscientos setenta y dos con 91/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Carta N° 005-2009-SUPERV.OBRA-DURDC-MDY el Supervisor de la Obra Ing. Helmut Silva Peralta, solicita la aprobación de Adicional de Obra N° 01, "Construcción de Complejo Deportivo UPIS Los Milagros, Zona 02, Margen Derecha", Expediente Técnico, presentado por el Contratista CONSORCIO MILAGROS (CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE LAJAS S.A.C.-BENCA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.) expediente revisado por el Supervisor por lo que considera procedente por cuanto el plazo Contractual del Contratista será reajustado;

Que, según INFORME N° 015-2009/MVL/DEP. D.U.-R. Y D.C./MDY, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano Rural y Defensa Civil, da la conformidad técnica de la documentación sustentatoria de la Residencia y Representante Legal de la Contratista por lo que solicita la Ampliación de Plazo de ejecución de Obra N° 01 "Construcción de Complejo Deportivo UPIS Los Milagros, Zona 02, Margen Derecha", de 07 días calendarios, fijándose como nueva fecha de término de obra el 17 de febrero del 2009;

Que, conforme con el artículo 42 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con los artículos 231° y 258° de su Reglamento, el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a él y por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados que modifiquen el calendario de avance de obra, habiéndose cumplido con efectuar las anotaciones correspondientes en el Cuaderno de Obra y cumplido el contratista con presentar su solicitud, con expresión de cuantificación y sustento, dentro de los quince días siguientes de concluido el hecho invocado, según ha informado el Departamento de Desarrollo Urbano, por lo que esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, respecto de la obra "Construcción de Complejo Deportivo UPIS Los Milagros, Zona 02, Margen Derecha", LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01, POR 07 DÍAS CANDELARIOS.

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, Departamento de Desarrollo Urbano, Área de Contabilidad, Área de Tesorería y Unidad de Planificación y Presupuesto, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Alcalde